



GOBIERNO DE
SANTA MARÍA
DE LA PAZ
2021 - 2024

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE PREDIAL

del responsable;

Presidencia Municipal de Santa María de la Paz. Domicilio calle Zacatecas #1 Colonia Centro c.p. 99820 Santa María de la Paz, Zacatecas

II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular;

Presidencia Municipal tratará los datos personales antes descritos para llevar a cabo alguna o todas las actividades necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones que se originen y deriven de la relación de beneficiarios realizar visitas domiciliarias para validaciones de datos y aplicación de recursos, entrega de productos y/o para la gestión de servicios; el alta y/o baja y/o cambio y/o portabilidad del beneficio.

Informarle del lanzamiento o cambios de programas por el sujeto obligado, bienes, servicios, obras de acuerdo a sus intereses de la Presidencia Municipal. Así como las aperturas de nuevos programas de ayudas a través de correos electrónicos, llamadas, mensajes cortos además de medios de comunicación físicos y/o electrónicos;

- b) Realizar estudios sobre hábitos de aplicaciones y faltantes de beneficiarios;
- c) Cualquier otra actividad tendiente a promover, mantener, mejorar y evaluar los servicios;
- d) Así como de la difusión y entrega de programas sociales con evidencias fotográficas

III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar;

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación jurídica con usted, así como aquellas finalidades previstas en este aviso de privacidad, la Presidencia Municipal de Santa María de la Paz podrá transferir, sin requerir de su consentimiento, los datos personales. Las autoridades competentes en los casos legalmente previstos; a terceros tanto nacionales como extranjeros, intervinientes en la prestación de los servicios solicitados por usted; así como aquellas dependencias de gobierno.

IV. Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de Gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales;

El Municipio de Santa María de la Paz, podrá transferir los datos personales a otras dependencias estatales, federales o municipales siempre en beneficio de la población en Gral. Para ello podrá negarse a la portabilidad de la información si así lo requiera por lo cual deberá de revisar el derecho de privacidad en cual está publicado en www.santamariadelapaz.gob.mx.

V. Las finalidades de estas transferencias;

Contactar, directa o indirectamente, para llevar a cabo actividades de promoción y/u ofrecimiento de obras y/o servicios que sean subsidiarias y/o afiliadas de presidencia municipal de Santa María de la Paz

VI. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular;

Usted o su representante legal podrá ejercer cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (en lo sucesivo "derechos arco"), así como revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales enviando un correo electrónico al departamento de transparencia de presidencia de Santa María de la Paz a la dirección santamariadelapaz1@hotmail.com donde se le atenderá en tiempo y forma.

su petición deberá ser realizada a través del formulario único para ejercicio de derechos arco, revocación del consentimiento y/o limitación del uso o divulgación de datos personales (en lo sucesivo el "formulario") que se encuentra a su disposición en la página web www.santamariadelapaz.gob.mx y contiene todos los elementos para poder atender su solicitud conforme a la normatividad. Para que el departamento de transparencia de presidencia municipal de Santa María de la Paz pueda darle seguimiento a su solicitud, usted o su representante legal, deberá acreditar correctamente su identidad para lo que es necesario que complete todos los campos indicados en el formulario y lo acompañe con copia de alguna de las identificaciones oficiales vigentes que se señalan en el mismo.

En caso de que la información proporcionada en el formulario sea errónea o insuficiente, o bien, no se acompañen los documentos de acreditación correspondientes, el departamento de transparencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, podrá requerirle que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. Usted contará con veinte (20) días hábiles para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que lo haya recibido. Si es efectuada la solicitud el responsable tendrá menos de 15 días una vez notificado el titular.

VII. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad

La publicación del aviso integral y/o alguna modificación de los avisos de privacidad consulte www.santamariadelapaz.gob.mx o envíe un correo electrónico a santamariadelapaz1@hotmail.com además podrá consultarlo personalmente con la unidad de transparencia del municipio de Santa María de la Paz.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE PREDIAL.

I. La denominación del responsable;

Presidencia municipal de Santa María de la Paz. Domicilio Calle Zacatecas #1 colonia centro C.P. 99820 Santa María de la Paz, Zacatecas.

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles;

El municipio debe recabar datos personales para la inscripción, entrega o gestión de recursos la cual corresponde a la información de cajón como lo es: **Nombre, Domicilio, Números telefónico, Firma, Ine, predio, avalúo, escrituras, registro público, plano, juicio.**

Datos sensibles (salud, religión, nacionalidad, huellas digitales, preferencia sexual, origen étnico o racial, datos de familiares, donación de órganos).

III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;

De acuerdo al marco normativo de artículo 6 y 16 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; artículo 3 fracción II y 18,21,22,23,24,25,27,28,34,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56, 70 y 89 de la ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados de estado de zacatecas.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular;

La Presidencia municipal tratara los datos personales antes descritos para llevar a cabo alguna o todas la actividades (inscripción, cancelación, cambio y portabilidad) necesarias para el desarrollo en cumplimiento de las normas y leyes operacionales en relación a los beneficiarios, realizar visitas domiciliarias para la validación de aplicación de recursos y/o apoyos.

Informarle de aperturas, registros, cambios y cancelaciones de programas por el sujeto obligado de acuerdo a los intereses de las dependencias estatales, federales y municipales

Realizar estudios y/o levantamientos de aplicaciones de recursos como faltantes de apoyos en relación a beneficiarios.

Actividades que promuevan, mantengan, mejoren y evaluar los servicios y programas.

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;

En todo momento, el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el presente Título. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. Los mecanismos implementados para el ejercicio de sus Derechos ARCO, así como los plazos, información y documentación que debe contener su solicitud se especifican en el apartado de Derechos del Titular

su petición deberá ser realizada a través del formulario único para ejercicio de derechos arco, revocación del consentimiento y/o limitación del uso o divulgación de datos personales (en lo sucesivo el "formulario") que se encuentra a su disposición en la página web www.santamariadelapazzac.gob.mx y contiene todos los elementos para poder atender su solicitud conforme a la normatividad. Para que el departamento de transparencia de presidencia municipal de Santa María de la Paz pueda darle seguimiento a su solicitud, usted o su representante legal, deberá acreditar correctamente su identidad para lo que es necesario que complete todos los campos indicados en el formulario y lo acompañe con copia de alguna de las identificaciones oficiales vigentes que se señalan en el mismo.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia

Presidencia municipal de Santa María de la Paz. Domicilio Calle Zacatecas #1 colonia centro C.P. 99820 Santa María de la Paz, Zacatecas

VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

La presidencia municipal de Santa María de la Paz se reserva el derecho, bajo su exclusiva discreción, de cambiar, modificar, agregar o eliminar partes del presente Aviso de Privacidad en cualquier momento. En tal caso, La presidencia municipal de Santa María de la Paz publicará dichas modificaciones en el sitio web www.santamariadelapazzac.gob.mx e indicará la fecha de última versión del aviso. Le recomendamos visitar periódicamente esta página con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.

Para cualquier duda en materia de privacidad de datos que le competa al Departamento de transparencia de presidencia de Santa María de la Paz, por favor envíe un correo electrónico a santamariadelapaz1@hotmail.com y con gusto será atendida.